



Municipalidad de Zapotitlán

Departamento de Jutiapa

Guatemala, C.A.

EJECUCION DE OBRA COMPRA DIRECTA

CONTRATO NÚMERO: 004-2024. En la población de Zapotitlán, municipio de Zapotitlán del departamento de Jutiapa, siendo las ocho horas con cinco minutos del día **seis del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.**

NOSOTROS: Por una parte yo, **Hilmar Edgardo Quiñonez y Quiñonez** de cincuenta y nueve años de edad, soltero, Perito Contador, guatemalteco, de este domicilio, originario y vecino de este municipio, con residencia en Barrio El Centro de la Población de Zapotitlán, Jutiapa; me identifico con Documento Personal de Identificación (DPI) número **mil setecientos noventa y tres, cero cuatro mil seiscientos noventa, dos mil doscientos diez (1793 04690 2210)**, extendido en el Registro Nacional de las Personas -RENAP-; actúo a nombre la Municipalidad del Municipio de Zapotitlán, del Departamento de Jutiapa, con cuentadancia número **2022-2200-2210-22-001**, en la contraloría general de cuentas, en mi calidad de ALCALDE MUNICIPAL, según acuerdo de adjudicación del cargo número **diez (10), de fecha nueve de agosto de dos mil veintitrés**, extendido por la Junta Electoral Departamental de Jutiapa y acta de toma de posesión del cargo número **cero cero tres guión dos mil veinticuatro (003-2024)**, de fecha quince de enero de dos mil veinticuatro, registrada en folios números del doscientos noventa y tres (293) al doscientos noventa y seis (296), del libro número treinta y uno (31) de Actas de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de este municipio; y señalo como dirección para recibir notificaciones y/o citaciones en Alcaldía Municipal, Barrio El Centro, Zapotitlán, Jutiapa, teléfonos **78230746, 78230739, 78230759 y 40123300**; Por la otra parte el señor: **Anibal Arcangel Donis Hernández** de cuarenta y siete años de edad, casado, constructor, guatemalteco, con domicilio en el departamento de Santa Rosa y con residencia en Colonia la Corona Chiquimulilla, Santa Roso, me identifico con el Documento Personal de Identificación DPI número **dos mil doscientos treinta y siete, cuarenta y ocho mil trescientos noventa, cero seiscientos ocho (2237 48390 0608)**, extendido en el Registro Nacional de las Personas; actúa como Representante Legal de la Empresa "**CONSTRUCCIONES DOSAN**", Con patente de Comercio de Empresa con Registro No. **Ochocientos setenta y siete mil sesenta y uno (877061)** Folio **ciento cincuenta y dos (152)**, Libro, **mil noventa y dos (1092)** Categoría, única, inscrita en el Ministerio de Finanzas Públicas. Número de Identificación Tributaria NIT: **veinte millones ciento sesenta y nueve mil doscientos cuarenta y ocho (20169248)**. Ambos otorgantes manifestamos encontramos gozando en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que las representaciones que ejercitamos son suficientes conforme la ley para la celebración del presente **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE COMPRA DIRECTA**, Que en lo sucesivo ambos otorgantes en su orden nos denominaremos. "**LA MUNICIPALIDAD**" y "**EL CONTRATADO**" y convenimos a suscribir contrato de Ejecución de obra conforme las cláusulas siguientes. **PRIMERA: BASE LEGAL:** El presente contrato se suscribe con fundamento en lo siguiente: Punto TERCERO, del Acta Número **cero cero cuatro guión dos mil veinticuatro (004-2024)** de fecha **dieciséis de enero de dos mil veinticuatro**, donde fue aprobada la Ejecución del Proyecto: "**CONSERVACION CAMINO RURAL CASERIO ZAPOTITLANCITO (AÑO 2024), ZAPOTITLAN, JUTIAPA**", y lo que establecen los artículos 43 inciso b), 47, 48, y 49, de la ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92 del Congreso de la República. **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** El contratado se compromete a ejecutar para la Municipalidad de Zapotitlán, departamento de Jutiapa, el Proyecto: "**CONSERVACION CAMINO RURAL CASERIO ZAPOTITLANCITO (AÑO 2024), ZAPOTITLAN, JUTIAPA**" **LOCALIZACION:** Caserío Zapotitlancito, Zapotitlán, Jutiapa. **DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS:** El proyecto consiste en: **El mantenimiento de 1,175 metros lineales por 4 metros de ancho de tramo de carretera de terracería que conduce de la Cabecera Municipal hacia Caserío Zapotitlancito, el cual incluye la limpia, chapeo y destronque (global), 4700 metros cuadrados de reacondicionamiento de subrasante + cuneta natural, 221 metros cúbicos de suministro e instalación de capa de balasto de 0.10 mts de espesor los cuales serán aplicados en tramos considerados como los más dañados de toda la longitud del proyecto..** **TERCERA: VALOR DEL PRESENTE CONTRATO:** EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar el proyecto por un monto total de **OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA QUETZALES EXACTOS (Q. 88,830.00)**. **PRESUPUESTO DESGLOSADO POR RENGLONES DE TRABAJO Y PRECIOS UNITARIOS:** -----

Tels.: 7823-0739 • 7823-0746 • 7823-0759

Correo electrónico: munizapotitlanjutiapa@hotmail.com

¡Vamos-por-más-desarrollo!

| NO. | REGLONES | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|--------------|---|----------------|----------|-----------------|---------------------|
| 1 | LIMPIA, CHAPEO Y DESTRONQUE | Global | 1.00 | Q. 2,330.00 | Q. 2,330.00 |
| 2 | REACONDICIONAMIENTO DE SUBRASANTE + CUNETAS NATURAL | M ² | 4,700.00 | Q. 9.00 | Q. 42,300.00 |
| 3 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPA DE BALASTO DE 0.10 MTS DE ESPESOR. | M ³ | 221 | Q. 200.00 | Q. 44,200.00 |
| TOTAL | | | | | Q. 88,830.00 |

CUARTA: VALOR DEL CONTRATO: La Municipalidad conviene pagar al Contratado por la ejecución del proyecto, a través de la Dirección Financiera Integrada Municipal (DAFIM), conforme avance físico del proyecto. **QUINTA:** El plazo del presente contrato será de **OCHO (8) DIAS** contado a partir de la fecha del acta de inicio. **SEXTA: PROHIBICIONES:** El Contratista tiene prohibido ceder los derechos provenientes del presente contrato con tercera persona, así como a invertir los recursos en otras actividades ajenas a este proyecto. **SEPTIMA: GARANTIAS:** EL CONTRATADO queda obligado a presentar a favor de LA MUNICIPALIDAD, según artículo sesenta y cinco (65) de la Ley de Contrataciones del Estado FIANZA DE CUMPLIMIENTO: Equivalente a un diez por ciento (10%) del monto original del contrato, para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en este instrumento legal. **OCTAVA: ACEPTACION DEL CONTRATO:** En los términos y condiciones estipulados, La Municipalidad y el Contratado, aceptamos el presente contrato, el que leído íntegramente y enterados de su contenido, objeto, validez, y efectos legales, lo ratificamos aceptamos y firmamos. Damos fé:

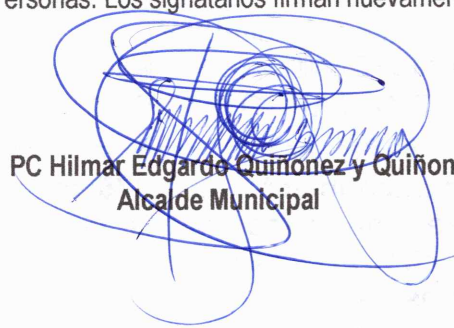

PC Hilmar Edgardo Quiñonez y Quiñonez
 Alcalde Municipal





Anibal Arcangel Donis Hernández
 Constructor



En la ciudad de Jutiapa, a los **seis días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro**. Como Notario Público. DOY FÉ: Que las firmas que anteceden son AUTENTICAS, por haber sido puestas el día de hoy en mi presencia, por los señores **Hilmar Edgardo Quiñonez y Quiñonez** a quien se identifica con Documento Personal de Identificación número **mil setecientos noventa y tres espacio cero cuatro mil seiscientos noventa espacio dos mil doscientos diez**, extendida en el Registro Nacional de las Personas; y el señor **Anibal Arcangel Donis Hernández**, quien se identifica con Documento Personal de Identificación DPI número **dos mil doscientos treinta y siete, cuarenta y ocho mil trescientos noventa, cero seiscientos ocho**, extendido en el Registro Nacional de las Personas. Los signatarios firman nuevamente conmigo la presente Acta de Legalización de firmas.


PC Hilmar Edgardo Quiñonez y Quiñonez
 Alcalde Municipal




Anibal Arcangel Donis Hernández
 Constructor



Ante mí:




Lic. Maynor Manrique Monterroso Vásquez
 ABOGADO Y NOTARIO